



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Federación Universitaria Patagónica - F.U.P. y la agrupación de Estudiantes Independientes de Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que desde esos organismos formulan una denuncia contra el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Sede Trelew y docente de la cátedra Derecho Romano el pasado lunes 19 de Marzo.

Que es necesario cumplir algunos pasos formales previos a su tratamiento por parte de este Consejo Superior.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al denunciante que confirme la denuncia y aporte las pruebas, en un plazo de diez (10) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Dar vista al denunciado y solicitarle haga su descargo y acompañe las pruebas, en un plazo de diez (10) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- La Facultad de Ciencias Jurídicas resolverá en un plazo de cuarenta (40) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 017/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE